

Fonsagrada (Lugo).	Quintanar de la Orden (Toledo).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).	Ripoll (Gerona).
Guadix (Granada).	Sangenjo (Pontevedra).
Jabugo (Huelva).	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).
Játiva (Valencia).	Tolosa (Guipúzcoa).
Jarandilla (Cáceres).	Torrox (Málaga).
Lebrija (Sevilla).	Tremp (Lérida).
Llanes (Oviedo).	Valencia de Don Juan (León).
Medina Sidonia (Cádiz).	Valmaseda (Vizcaya).
Monóvar (Alicante).	Verín (Orense).
Nájera (Logroño).	Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
Orotava, La (Santa Cruz de Tenerife).	Villalpando (Zamora).
Puentedeume (La Coruña).	
Purchena (Almería).	

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

19014

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia que los opositores que se mencionan deberán presentar los documentos que se citan, de conformidad con la norma 1.ª de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial para el Cuerpo de Jueces Comarcales.**

El Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 17 de agosto de 1976 para proveer 50 plazas de Alumnos de la Escuela Judicial para su ingreso posterior en el Cuerpo de Jueces Comarcales, eleva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados, integrada por los siguientes señores:

D. Miguel Antonio Soller Margarit.  
 D.ª Magali García Jorin.  
 D. Antonio López Millán.  
 D. José Emilio Coronado Ruz.  
 D. Miguel Angel Salas de la Torre.  
 D. Mariano Tomás Benítez.  
 D. Vicente Conca Pérez.  
 D. Manuel Blanco Aguilar.  
 D. Pascual Martín Villa.  
 D. Cecilio Rasero Ruiz.  
 D. Salvador Castañeda Bocanegra.  
 D. Javier Paris Marín.  
 D. Moisés Lazuen Alcón.  
 D. José Carlos Ruiz de Velasco Linares.  
 D.ª Mariña Elena Rodríguez-Vigil Rubio.  
 D. María del Pilar Prada Bengoa.  
 D. Antonio Loblado Peñas.  
 D. María José Pérez Pena.  
 D. Angel Salvador Carabias Gracia.  
 D. Alfonso Santisteban Ruiz.  
 D. Miguel Herrero de Padura.  
 D. Miguel Angel López López de Hierro.  
 D. Juan Piqueras Valls.  
 D. José Manuel González Rodríguez.  
 D. Manuel García García Lomas.  
 D. Tomas García Gonzalo.  
 D. Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 1.ª de la aludida Orden de convocatoria y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de la referida propuesta, se anuncia que los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en el Servicio de Relaciones con el Personal de la Administración de Justicia de la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.
- 3.º Certificación médica expedida en modelo oficial acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarlo para el ejercicio del cargo.
- 4.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 5.º Certificación que acredite una intachable conducta moral, pública y privada, expedida por la autoridad municipal de su domicilio.
- 6.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 8.º del Reglamento Orgánico de 19 de junio de 1969.

7.º Las opositoras femeninas acreditarán haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Director general, Fernando de Cotta y Márquez de Prado.

## MINISTERIO DE DEFENSA

19015

**ORDEN de 27 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Alféreces-alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada.**

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas, más las de gracia, de Alféreces-alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada. Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

2. Condiciones generales.

Para tomar parte en este concurso-oposición, son necesarias las siguientes:

- 2.1. Ser ciudadano español.
- 2.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- 2.3. No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- 2.4. No hallarse procesado ni declarado en rebeldía.
- 2.5. Acreditar haber observado buena conducta cívica y social.
- 2.6. Tener la aptitud física suficiente a juicio de una Junta Facultativa de Médicos designada al efecto que aplicará a los opositores el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial de Marina» número 280), modificada por Orden ministerial de 28 de marzo de 1974, excepto el punto 7.31.3 de dicho Cuadro, para el que regirán las tolerancias y flexibilidades que en función de la edad y demás peculiaridades así lo aconsejen.
- 2.7. Haber cumplido los veintinueve años y no los treinta y uno.

2.7.1. Para los opositores que sean Oficiales de Complemento o estén declarados aptos para ello, el límite de edad serán los treinta y dos años.

2.7.2. Para los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada, así como para los Funcionarios civiles al servicio de la Armada: no se fija limitación de edad.

2.8. Hallarse en posesión de uno de los siguientes títulos académicos, o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición:

- Licenciado en Derecho.
- Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales).
- Actuario de Seguros.
- Intendente Mercantil.

2.9. Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. Los que crean reunir las condiciones establecidas en el punto 2.º, podrán solicitar ser admitidos a esta convocatoria, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor CA., Director de Enseñanza Naval, Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Armada, calle Montalbán, 2, de esta capital, en la que se haga constar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, a la que se adjuntarán los siguientes documentos:

- 3.1. Expediente académico.
- 3.2. Historial profesional. Será lo más detallado posible aportando todos los méritos académicos y profesionales que los interesados posean, toda vez que la valoración de los mismos será de gran importancia en la clasificación y selección de los solicitantes.
- 3.3. Dos fotografías tamaño carné, con el nombre y dos apellidos al dorso.
- 3.4. Justificante de haber remitido o entregado en la Habilitación General de este Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Armada, calle Montalbán, número 2, en concepto de ma-

trícula, la cantidad de 500 pesetas, ó 250 si es beneficiario de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias.

3.4.1. Están exentos del pago de matrícula.

— Los beneficiarios de familia numerosa de segunda categoría o de honor, con título en análogas condiciones de validez a las indicadas en 3.4.

— Los huérfanos del personal de los tres Ejércitos.

— Los que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia.

— Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

3.5. Las solicitudes, redactadas según el modelo anexo a esta Orden ministerial, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Armada, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5.1. Los Oficiales de Complemento que se encuentren prestando servicio activo, los Alféreces-alumnos y Eventuales de la IMECAR, así como los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada, cursarán sus instancias por conducto reglamentario, debiendo ir acompañadas de las hojas e informes personales cerrados al día.

3.5.2. Los que se hallen prestando el servicio militar las cursarán por conducto de sus Jefes, siendo condición precisa que la calificación de conducta sea igual o superior a «Buena».

3.6. Al recibirse las instancias en la Dirección de Enseñanza Naval, se acusará recibo a los interesados, haciendo constar la falta de documentos o datos que el solicitante debe remitir antes de transcurridos quince días desde la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

#### 4. Tribunal.

4.1. El Tribunal calificador estará presidido por un Coronel del Cuerpo de Intervención de la Armada y compuesto por cuatro Vocales y un Secretario, todos ellos Jefes del mismo Cuerpo.

4.2. Dicho Tribunal examinará los expedientes académicos y los historiales profesionales; la puntuación obtenida como resultado de este examen se combinará con las que obtengan en las pruebas posteriores.

#### 5. Pruebas.

5.1. Las pruebas darán comienzo el 7 de noviembre próximo a las horas y en los lugares que previamente se anunciarán en el tablón de anuncios de este Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Armada, Dirección de Enseñanza Naval, calle Montalbán, número 2, y serán los que a continuación se detallan y por este orden:

5.1.1. Reconocimiento psicofísico.

5.1.2. Examen psicotécnico.

5.1.3. Oposición.

5.1.3.1. Los ejercicios de la oposición se efectuarán en la forma establecida en la Orden ministerial de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 153 y «Diario Oficial de Marina» número 150), y de acuerdo con los programas publicados como anexo a dicha Orden ministerial.

5.1.3.2. La aprobación de cada una de las pruebas y ejercicios serán condición precisa para efectuar la siguiente.

#### 6. Adjudicación de plazas.

6.1. La suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas citadas en el punto anterior de esta convocatoria, se combinará con la puntuación obtenida como resultado del examen de expedientes escolares y méritos profesionales.

6.2. Terminada la última prueba y efectuada la adjudicación de plazas, el Tribunal levantará acta de los resultados finales obtenidos por cada opositor y de la plaza adjudicada. Esta acta firmada por todos los miembros del Tribunal, será elevada por el Presidente al Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, proponiendo el nombramiento de Alféreces-alumnos a favor de los aprobados. Una copia de la misma se expondrá en el tablón de anuncios.

6.3. Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10.

6.4. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo

noventa del Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial de Marina» número 252).

#### 7. Presentación de documentos.

7.1. Los opositores propuestos por el Tribunal para ocupar plaza, presentarán en la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, reseñados al dorso de la instancia cuyo modelo se publica como anexo.

Se exceptúa de este requisito a los procedentes de la IMECAR por haberlos presentado con anterioridad.

7.2. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### 8. Nombramiento de alumnos.

Los opositores aprobados que reúnan todas las condiciones exigidas y cumplimenten el apartado 7.1. de esta convocatoria, serán nombrados Alféreces-alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

8.1. Los Oficiales de las Escalas de Complemento y Alféreces-alumnos y Eventuales pertenecientes a los restantes Cuerpos de la Armada que obtengan plaza como resultado del presente concurso-oposición, serán nombrados Alféreces-alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada y efectuarán el curso previsto en el punto 9.1. de esta convocatoria.

#### 9. Presentación en la Escuela Naval Militar.

9.1. Los nombrados Alféreces-alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar vestidos de paisano, a las 11,00 horas del día 10 de enero de 1978, para lo cual serán pasaportados por las Autoridades correspondientes, haciendo el viaje por cuenta del Estado, para realizar un curso de acuerdo con el plan de estudios establecido, que finalizará el 16 de julio del mismo año.

9.2. Los que no se presenten el día indicado, salvo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, se interpretará que renuncian al nombramiento obtenido y causarán baja.

9.3. Tanto si el cese en la Escuela Naval Militar se produjera por la causa indicada, como si fuera debida a otra cualquiera, el interesado pasará a la situación militar anterior a su nombramiento, de no impedirlo el motivo de la baja.

9.4. Al efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar, cada Alférez-alumno entregará en la Habilitación de la misma la cantidad de diez mil (10.000) pesetas, y mensualmente se les descontarán tres mil (3.000) pesetas, de sus haberes, hasta completar el pago del vestuario que se les entregará, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de octubre de 1966.

9.5. Mientras sean Alféreces-alumnos, estarán sometidos al régimen establecido en el Reglamento de la Escuela Naval Militar.

#### 10. Nombramiento de Oficiales.

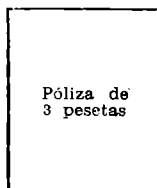
10.1. Los que terminen con aprovechamiento el curso a que se refiere el apartado 9.1. de esta convocatoria, serán nombrados Tenientes del Cuerpo de Intervención de la Armada y serán incluidos en el escalafón correspondiente por el orden de antigüedad que resulte de sumar las notas medias del concurso-oposición, afectadas del coeficiente dos, y del curso realizado en la Escuela Naval Militar, afectada del coeficiente uno.

11. Para todo lo no consignado expresamente en esta convocatoria, se aplicará lo dispuesto en la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial de Marina» número 252); y en el Reglamento para el Régimen y Gobierno de los Tribunales de Exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, Orden ministerial de 20 de marzo de 1945.

Madrid, 27 de julio de 1977.—P. D., el CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

(Anverso)

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION



Excmo. Sr.:

Don ..... desea presentarse al concurso-oposición convocado por Orden ministerial número ...../77 (D.) de ..... de ..... de 19..... («Boletín Oficial del Estado» número ..... o «Diario Oficial de Marina» número .....), para ingreso en la Escuela Naval Militar como Alférez-Alumno del Cuerpo de Intervención de la Armada, significando que concurren en él las siguientes circunstancias:

- a) Nació en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de .....
- b) Hijo de ..... de profesión (1) ..... de empleo .....  
(nombre del padre) (sólo para militar)  
 por Orden ministerial número ..... de ..... de ..... de 19..... y de .....  
(nombre de la madre).
- c) Reside en ..... provincia de ..... calle (o plaza) de ..... número ..... D. N. I. ....
- d) Estado (2) .....
- e) Condición (3) .....
  - (e.1) Ejército a que pertenece (5) .....
  - (e.2) Arma o Cuerpo .....
- (4)
  - (e.3) Empleo .....
  - (e.4) Destino .....
  - (e.5) Fecha de ingreso .....
- f) Pertenece a la IMECAR, en virtud de Orden ministerial número ..... de ..... de ..... de 19..... («Diario Oficial» número .....).
- g) Pertenece al Trozo Marítimo de (6) ..... folio .....
- h) Pertenece a la Caja de Recluta (7) número ..... de .....
- i) Se halla en posesión del título (o ha efectuado el depósito para su obtención) de ..... cuyos estudios finalizó en ..... de ..... de 19.....

Acompaña a esta instancia los siguientes documentos:

- Expediente académico.
- Historial profesional.
- Dos fotografías, tamaño carné, con nombre y dos apellidos al dorso.
- Justificante de haber pagado los derechos de examen que le corresponde.

j) Plaza de Gracia por Orden ministerial número ..... («Diario Oficial» número .....).

El firmante declara ser ciertos los datos consignados en esta instancia, carecer de antecedentes penales y de no haber sido expulsado de Centro Oficial de Enseñanza por fallo del Tribunal de Honor, comprometiéndose, en caso de obtener plaza, a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha en que se hagan públicas las listas de aprobados, los documentos reseñados al dorso y a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

Excmo. Sr.:  
(Firma del interesado)

(Reverso)

## MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION

- Certificación literal (no en extracto) del acta de nacimiento.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena, ni estar declarado en rebeldía.
- Certificado de buena conducta, moral, cívica y social, expedido por el Gobierno Civil de la respectiva provincia, o por la Dirección General de Seguridad para los residentes en Madrid.
- Título o resguardo (fotocopias debidamente cotejadas) de haber efectuado el depósito para su expedición.
- Certificado de su estado civil.

(Se exceptúa de la presentación de dichos documentos a los procedentes de la IMECAR).

- (1) Hágase constar únicamente si es civil o militar.
- (2) Soltero o casado.
- (3) Civil o Militar.
- (4) Sólo para los que estén en servicio activo.
- (5) Ejército, Marina o Aire.
- (6) Para los inscritos en Marina.
- (7) Para los no inscritos en Marina.

### 19016 RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a los opositores para el concurso-oposición de ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial (D) de 23 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 140 y «D. O. de Marina» número 138) para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en esta Dirección de Enseñanza Naval:

1. D. Pedro Martín Jiménez.—Soldado de Sanidad del Ejército de Tierra (en activo).
2. D. Francisco Javier Ngomo Mbengono.—Civil.
3. D. José de la Cavada Hoyo.—Civil.
4. D. José L. Poyato Ariza.—Civil.
5. D. Carlos Clará Salas.—Civil.
6. D. Carlos Gil Delgado Friginal.—Alférez de Infantería de Marina eventual de la IMECAR (en activo).
7. D. Antonio Manuel Muñoz de Luna.—Civil.
8. D. Juan Miguel Fernández de Loaysa y Roméu.—Civil. Plaza de gracia.
9. D. José M. de Claver Valderas.—Civil.
10. D. Miguel Fernández de Sevilla Morales.—Civil.
11. D. Antonio Espinos Espinos.—Civil.
12. D. Enrique Antonio Yáquez Jiménez.—Civil.
13. D. Jenaro González del Yerro Valdés.—Civil. Plaza de gracia.
14. D. Federico Manuel García Rico.—Alférez eventual del Cuerpo Jurídico de la IMECAR (en activo).
15. D. José Manuel Armada Vadillo.—Alférez eventual del Cuerpo Jurídico de la IMECAR (en activo).
16. D. Jesús Herranz Hernández.—Civil.
17. D. Francisco Javier Guitart Rodríguez.—Alférez de Navío (EC) desmovilizado.
18. D. Francisco Javier Requejo Liberal.—Civil.
19. D. Juan Pablo de Benavides González-Rivera.—Civil.
20. D. José Manuel Ramírez Sineiro.—Pertenece a la IMECAR, Cuerpo de Infantería de Marina.
21. D. Rodolfo Javier Díaz Montes.—Teniente Auditor (EC) (en activo).
22. D. José Cánovas Martínez.—Civil.
23. D. José Estrella Castillo.—Civil.
24. D. Federico Guillermo Vázquez Tapioles.—Civil.
25. D. Eugenio Pereira González.—Teniente de Intendencia (EC) (en activo).
26. D. Carlos Ramos Pallarés.—Marinero de segunda (en activo).

Los opositores números 2, 9 y 16 quedan admitidos a reserva de que presenten dentro del plazo establecido en el punto 3.6 de la convocatoria su expediente académico.

*Opositores excluidos por las causas que se indica*

Por no reunir la condición establecida en el punto 2.7 de la convocatoria: Don Ignacio Tomás Rivera Pedreira.

Por haber presentado la instancia fuera del plazo fijado en el punto 3.5 de la convocatoria: Don Francisco J. Pereda Gámez.

Los opositores admitidos anteriormente relacionados deberán presentarse el día 18 de octubre próximo, a las nueve horas, en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen» calle Arturo Soria, número 270, de esta capital, para ser sometidos a reconocimiento psicofísico.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Ca. Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### 19017 RESOLUCION del Canal de Isabel II por la que se designa tribunal calificador en la oposición a plazas de Auxiliares Administrativos.

En cumplimiento del punto 5.1 de la convocatoria a plazas de Auxiliares Administrativos de fecha 2 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1977), se designa el siguiente Tribunal para calificar los ejercicios de la oposición arriba indicada:

Presidente: Excelentísimo señor don José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón, Presidente del Canal de Isabel II.

Suplente: Ilustrísimo señor don Rodolfo Urbistondo Echeverría, Director Técnico del Canal de Isabel II.

Vocal: Don José Antonio Ferrer Sama, Letrado Jefe del Canal de Isabel II.

Suplente: Don José Antonio García Najarro, Letrado del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Francisco Gómez Cid, Administrativo del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Luis Hernán Ramírez, Administrativo del Canal de Isabel II.

Vocal: Don José Luis de Castro García, Jefe de Negociado del Canal de Isabel II.

Suplente: Doña María Luisa López del Rey, Administrativo del Canal de Isabel II.

Vocal: Doña Carmen Dolores Díaz Méndez, Jefe de Negociado de la Sección Gestión de Personal de la Administración Institucional, Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Doña María de los Angeles Fernández Tejedor, Jefe de Negociado de la Sección de Gestión de Personal de la Administración Institucional, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Presidente, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.